

## **La manifestación espacial de la violencia feminicida en México, 2000- 2006**

Angélica Lucía Damián Bernal  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Filosofía y Letras

### **Abstrac**

Esta investigación toma como eje teórico a la Geografía feminista, el tema que desarrolla es el de la manifestación espacial de la violencia feminicida en México, del año 2000 al 2006. La Geografía feminista analiza cómo los distintos elementos del espacio geográfico influyen en el desarrollo del problema de la violencia feminicida.

Una de las herramientas de la Geografía es la cartografía que ayuda a mostrar en dónde se manifiesta la violencia contra las mujeres, ayuda a identificar cuáles son los espacios de mayor incidencia en las distintas escalas geográficas. En qué tipo de espacio se desarrolla la violencia contra las mujeres, si corresponde al espacio público, al espacio privado o en ambos.

### **Geografía feminista**

Para comenzar con el desarrollo de esta investigación es preciso mencionar ¿qué estudia la Geografía feminista? Se considera que estudia al espacio geográfico entendido como una producción social, centra su atención en las mujeres que conforman al espacio, analiza los problemas que afectan a la sociedad, los cuales se delimitan en el espacio-tiempo y en las distintas escalas.

Para las Geógrafas Ana Sabaté, Juana Rodríguez y Ma. Ángeles Díaz “La Geografía feminista es aquella que incorpora las aportaciones teóricas del feminismo a la explicación e interpretación de los hechos geográficos” (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1995).

Como ya se menciona antes la Geografía feminista toma del feminismo algunos lineamientos, cabe señalar que de éste se desprenden corrientes, por ello hay más de un feminismo, pero de manera general puede decirse lo siguiente.

### **Feminismo**

A través del tiempo las mujeres han criticado y cuestionado las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas de su propio género, han trabajado para que existan cambios en sus condiciones y en su calidad de vida, se han manifestado públicamente para que cuenten con derechos educativos, políticos, económicos, jurídicos y sexuales, se han movilizadado en las distintas latitudes y desde los diferentes espacios, para crear nuevos espacios que incidan en la vida misma de las mujeres, este activismo es conocido como feminismo. A través del tiempo los distintos postulados del feminismo han cambiado o se han ampliado, han construido conocimiento y categorías analíticas que expliquen las condiciones de vida de las mujeres, por ello surgen corrientes, lo cual ha incidido en las disciplinas, tal es el caso de la Geografía feminista.

Entre las distintas categorías que surgen del campo del conocimiento del feminismo se encuentra la del *género*, la cual es clave para entender la realidad. Virginia Maqueira comenta que “En los años setenta las académicas feministas anglosajonas sistematizaron la propuesta intelectual de la filosofía francesa y la concretaron en el concepto de género que comenzó a utilizarse para referirse a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres. Con el concepto de género se pretendía acabar con las omnipresentes teorías deterministas biológicas que interpretaban el lugar de hombres y mujeres en la estructura social como consecuencia de características biológicas (Maqueira, :2001,).

La categoría de género aporta que el significado de ser mujer y hombre es dado por lo social y cultural, por tanto es una construcción social. Ello varía en el tiempo y en el espacio.

Linda Mcdowell hace un análisis de cómo las relaciones de poder permean el espacio y éstas a su vez en el género. “Las relaciones de género son básicamente relaciones de poder, desiguales y jerárquicas y no meras dicotomías y relaciones simétricas complementarias” (Mcdowell, 1999).

### **Los pronunciamientos del feminismo en contra de la violencia contra las mujeres**

Irma Saucedo comenta que “en las últimas tres décadas, la violencia contra las mujeres ha sido reconocido en todo el mundo como un problema preocupante tanto en el ámbito discursivo de los derechos humanos como en el de la salud pública. En este periodo, el movimiento feminista mexicano logró sacar a la luz los delitos que implican violencia y agresión contra las mujeres, elaborar propuestas de ley, presionar para que el tema fuera incluido en los debates sobre política pública e introducirlo en el ámbito de la salud pública” (Riquer et al, 1995; Saucedo, 1999, en Saucedo, 2002).

### **Violencia contra las mujeres y violencia feminicida**

La violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos merma su desarrollo social y psicológico, ha sido definida como todo acto de poder basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (Declaración y Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, Instituto Nacional de las Mujeres, 2004).

Con base en los hechos se va teorizando, por ejemplo en el caso de la violencia contra las mujeres, algunas académicas han creado categorías de análisis para explicarla, una de estas es la del feminicidio, en principio Diana Russell y Jill Radford desarrollaron este término como femicide, y definen al feminicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres.

La categoría de género es muy importante en relación con la violencia, ya que a las mujeres se les agrede por el simple hecho de ser mujeres, lo cual supera el estrato social, la religión, el grupo étnico, la edad y el estado civil.

El feminicidio es el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico, como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución) incesto y abuso sexual infantil extrafamiliar, maltrato, esterilización forzada, negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas... siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidio (Caputi, Russel, 1989).

Otra de las autoras que ha construido esta categoría es Marcela Lagarde, quien comenta que el feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violencia reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres, y solo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada (Lagarde, 2006).

De acuerdo con Diana Rusell y Jill Radford, los crímenes se dan en todo el mundo y son el resultado de violencia misógina llevada al extremo y, por ende, son la muestra más visible de múltiples formas previas de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono. Sociedades del pasado y del presente han convertido el feminicidio en una costumbre y en una práctica social para desechar a las niñas a través del infanticidio (en Lagarde, 2006).

La explicación del feminicidio se encuentra en el dominio de género: caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo exclusión social de niñas y mujeres, como señala Haydee Birgin. Todo ello, legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil, degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y judicial en torno a los delitos contra las mujeres. Es decir, la violencia está presente antes del homicidio de formas diversas a través de la impunidad que caracteriza casos particulares como el de México, por la sucesión de asesinatos de niñas y mujeres a lo largo del tiempo (Lagarde, 2006).

Para Marcela Lagarde es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2006).

Marcela Lagarde construyó la categoría de violencia feminicida definida como: “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado está conformado por el conjunto de conductas misóginas, maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional, que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo de indefensión pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentales, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención, y la exclusión del desarrollo y la democracia (Comisión Especial del Feminicidio, 2006).

## **¿Qué ocurre en México en materia de violencia feminicida?**

Para situar el grave problema de la violencia contra las mujeres en la escala nacional, las estadísticas mencionan que “en México más de seis mil niñas y mujeres fueron asesinadas de 1999 al 2005, en promedio murieron 4 mujeres diario” (Comisión Especial del Femicidio, 2006). Otro dato alarmante es el siguiente: “1088 mujeres fueron asesinadas de junio de 2006 a julio de 2007” (Observatorio del femicidio, 2008).

### **La violencia feminicida en el espacio privado**

Es importante estudiar al espacio privado, el cual es un receptáculo de la violencia contra las mujeres. Un rasgo distintivo de la mayoría de los homicidios femeninos a nivel nacional en 2004 es que sucedieron en el *lugar de residencia habitual de las mujeres*, más específicamente, en su domicilio: 34.1% de ellos ocurrieron en el hogar a diferencia de los homicidios de hombres cuyo porcentaje es de 12.5%. (Comisión Especial de femicidio, 2006).

La Geógrafas Colombara y Pellizari mencionan que “el hogar también es el lugar de mayores probabilidades de ser escenario de conflictos y agresiones, los datos empíricos de algunas investigaciones muestran a la familia, por sus características de intimidad, privacidad y creciente aislamiento, como una organización que tiende a ser conflictiva. Sin embargo, se intenta conservar una imagen idealizada de la vida familiar, como un núcleo más de amor que de violencia potencial” (Colombara y Pellizari, 2001).

Las relaciones de poder se manifiestan en el espacio privado, en el caso de la violencia contra las mujeres, se vive en la cotidianidad y ello es avalado por un sector de la sociedad, quien lo ve como algo normal y natural. Por otro lado el papel del Estado es clave en la solución o perpetuación del problema.

### **La violencia feminicida en el espacio público**

El acceso a ciertos lugares es restringido para las mujeres, la presencia de las mujeres en la vía pública varía según sean las horas del día o de la noche, hay sitios a los que las mujeres no acuden por ser para hombres y en los cuales su seguridad e integridad está en riesgo, las mujeres los perciben como espacios de miedo. Al respecto, Hernando Sanz comenta: el miedo de las mujeres no es espacial. Las mujeres muestran mayor rechazo por los lugares aislados, por lo que, en muchas ocasiones, se reduce su movilidad y por lo tanto se produce un diferencial uso del espacio con respecto a los hombres (Hernando, 2006).

El hecho de que las mujeres salgan de noche, que caminen por la calle en México se considera como peligroso, lo cual tiene un gran alcance pues produce una restricción de la circulación de las mujeres y un atentado contra su seguridad. El que se les violente física, sexual, psicológica y económicamente en el espacio público, sí es una realidad, lo que se considera como una violación a su persona y a sus derechos humanos. Las mujeres no son libres de poder caminar tranquilas por la calle, por lugares que han sido apropiados y dominados por los hombres delincuentes. Las mujeres son colocadas como objetos sexuales, cuando las mujeres son agredidas se les culpa de ser atacadas y de haber provocado a su o sus agresores, como si éstos tuvieran el derecho de violentarlas.

En el caso de México, los medios de comunicación juegan un papel muy importante respecto a como abordan los crímenes de mujeres y transmiten el que las mujeres fueron las culpables de ser agredidas.

“Las noticias sobre violencia feminicida aparecen en la primera plana cuando se trata de enfatizar el grado de espectacularidad de la nota o, el como sucede en la sección de la nota roja... dejan entre ver que existieron varios elementos que hacen culpables a las mujeres de que ocurrieran los tales homicidios, el criterio para informar acerca de la violencia feminicida no se basa en la pluralidad de fuentes ni en el contexto del hecho, sino en lo espectacular de los acontecimientos; se responsabiliza a las mujeres de la violencia de la cual son objetos, refiriéndose a ellas con un lenguaje misógino (Comisión Especial del Femicidio, 2006).

### **Ciudad Juárez un espacio feminicida**

La violencia contra las mujeres esta permeada por las relaciones de poder que se manifiestan también en el espacio, en la escala municipal, estatal y nacional. Como caso paradigmático se encuentra Ciudad Juárez, municipio fronterizo del estado de Chihuahua, conocido por ser un espacio feminicida, pues es sabido que desde 1993 a la fecha mujeres de distintas edades fueron asesinadas, algunas previo a ello fueron violentadas sexualmente, agredidas y torturadas, encontradas tanto en el espacio privado (en su domicilio) como en el espacio público, (en la vía pública, bares, hoteles, caminos, en canales, en el desierto, etc).

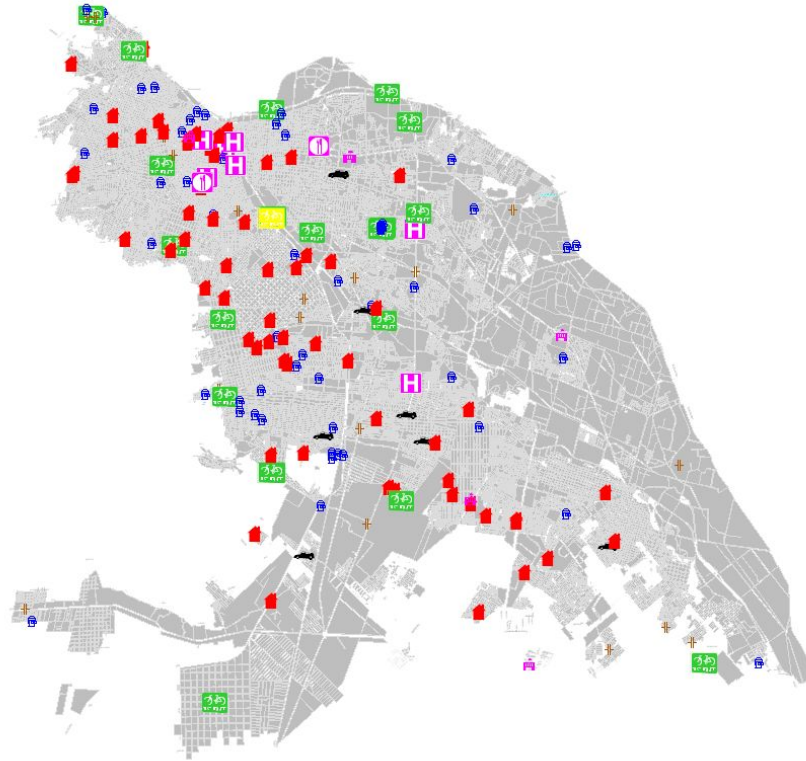
Uno de los problemas ocurridos en Ciudad Juárez ha sido el registro de las víctimas, no hay precisión de cuántas son las mujeres asesinadas, pues las distintas fuentes citan cifras diferentes y no hay coincidencia, así por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce 236 de 1993 a 2003; Amnistía Internacional 370 y el Instituto chihuahuense de la mujer 321 en ese mismo periodo. La organización Justicia para nuestras hijas reporta 433 asesinatos de mujeres de 1993 a 2005 en Ciudad Juárez y 20 en Chihuahua de 1999 al 2005 (Comisión Especial del Femicidio, 2006). El informe del observatorio del feminicidio menciona que de 1993 a septiembre de 2007, se tiene registro de que 553 mujeres han sido asesinadas con violencia brutal en dichas ciudades del norte del país (Observatorio del feminicidio, 2008).

Una de las falsas ideas en torno al caso de Ciudad Juárez es que se generalizo el patrón de las víctimas, con el estereotipo de que son mujeres jóvenes, morenas y trabajadoras de maquila. Las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez tenían distintas edades, eran niñas, adolescentes, mujeres jóvenes, maduras y ancianas y tenían ocupaciones distintas. Otra falacia fue que aparecían sólo en el desierto.

Se considera que no hay que generalizar por un solo patrón de víctimas o de lugares en donde han sido encontradas pues como ya se dijo antes, hay mujeres de todas edades. Si bien hay mujeres que aparecieron en el desierto también han aparecido en distintos lugares. Con base en el informe de la Comisión Especial del Femicidio que obtuvo los datos del Informe la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de 1993 al 2005 el 23% de las víctimas se localizaron en sus casas, el 7% en negocios, el 32% en la vía

pública, el 23% en caminos y carreteras el 15 % en lotes y baldíos (Comisión Especial del feminicidio, 2005) (véase mapa)

## Lugar en el que se encontró a las víctimas del feminicidio en Cd. Juárez 1993-2005



Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

Femicidiosj.shp

- |   |   |   |
|---|---|---|
|  Casa      |  Baldío          |  Fue localizada el |
|  Hotel     |  Caminos         | 27 de septiembre de 2005  |
|  Bar       |  Vía pública     | en un terreno baldío  |
|  Automovil |  Cuerpos de agua |   |
|  Negocio   |   |   |

Fuente:  
Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2003.  
Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, 1993-1998  
Archivo periodístico de la Comisión Especial de Femicidios 2004 y 2005.

Elaboró L. D. B

## **Actores políticos en la producción del espacio feminicida**

Las autoridades locales, estatales y federales se han deslindado de sus responsabilidades ante los casos de violencia contra las mujeres, en materia de prevención, atención y sanción ya que “han hecho declaraciones que tienden a minimizar la violencia perpetrada contra las mujeres con argumentos que las atañen directamente, tales como el gusto de las mujeres por acudir a salones de baile los sábados por la noche, el caminar “solas” por la calle o el hecho de trabajar en un bar (en Torres Falcón, 2006). Lo anterior tiende a culpabilizar a las mujeres de la violencia de la que son víctimas y no se responsabiliza a sus agresores y por tanto no actúan con medidas preventivas.

Algunos funcionarios del gobierno de Chihuahua propusieron que las mujeres debían de permanecer en sus casas y no salir después de las seis de la tarde para evitar ser agredidas.

El argumento de que si las mujeres salen de noche a la calle y en consecuencia son culpables de lo que les pasa, es señal de no enfrentar el problema y el Estado se deslinda de sus responsabilidades al colocar a las mujeres como las que ocasionan la violencia. Lo que provoca que no se va a la causa real del problema y por tanto no haya solución. Esta respuesta de las autoridades está incidiendo en la producción del espacio feminicida.

## **Violencia institucional**

Un dato indignante es que el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2003, registró un caso en Ciudad Juárez, en el que una mujer que sufría violencia por parte de su pareja lo reportó ante las autoridades locales, quienes no intervinieron, meses después ella fue asesinada por su pareja. Lo anterior es una omisión de las autoridades y son responsables, por no intervenir en tiempo y forma. Por ende están cometiendo violaciones a los derechos humanos de las mujeres y contribuyendo a la producción del espacio feminicida.

Las mujeres en Ciudad Juárez sufren la violencia cotidiana, tanto en el espacio privado como en el público, por parte de las instituciones ya sea por el trato que han dado para abordar los casos de los homicidios contra las mujeres. Se considera que los crímenes ocurren por una cultura patriarcal, una ideología misógina y machista que se conjuga en un espacio fronterizo donde priva un clima de inseguridad.

A las mujeres por el hecho de ser mujeres se les agrede, la misoginia, el machismo, y sexismo están detrás de cada hecho y actitud violenta, que se ve manifiesto en el actuar de las instituciones, en su falta de profesionalismo. Respecto a lo anterior, hay que señalar que el trabajo de las autoridades locales en los casos de homicidios de mujeres no fue efectivo, expedito, ni profesional, las autoridades cometieron muchas omisiones en la integración de las averiguaciones previas, lo cual ocasionó que muchos de los casos no se resolvieran en tiempo y forma y que quedaran impunes, ya que al pasar el tiempo prescriben. Con lo que se refuerza el menosprecio a las mujeres asesinadas y se da el continuo de la producción del espacio feminicida.

## **Las organizaciones civiles y familiares de las víctimas**

Ante la respuesta de las autoridades locales por los hechos ocurridos en Ciudad Juárez, las distintas organizaciones civiles y familiares de víctimas se movilizaron y realizaron un trabajo que correspondía al Estado.

“Las organizaciones de mujeres, paralelamente, han elaborado archivos minuciosos de las investigaciones oficiales y extraoficiales, han dado seguimiento cercano a los procesos legales, de manera destacada, han proporcionado apoyos específicos a los familiares de las víctimas. Esta labor constante ha despertado gran interés y colocado el tema de la violencia de género en Ciudad Juárez en el debate nacional e internacional” (en Torres Falcón, 2006)

### **Acciones del Estado a nivel federal**

El Estado Federal ante la presión de las Organizaciones no Gubernamentales (ON´GS) y el que el problema de lo acontecido en Juárez se diera a conocer a nivel internacional hizo que toma cartas en el asunto, con la creación de instancias oficiales.

En noviembre de 2003 se constituyó la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en ciudad Juárez. Por su parte la Procuraduría General de la República crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de mujeres, en agosto de 2003. El papel de estas instancias no fue fructífero, porque el problema no ha mermado. Estas instancias desaparecieron años después.

Ciudad Juárez es uno de los casos paradigmáticos de la violencia contra las mujeres, es el parteaguas, que da la pauta para que se investigue qué ocurre en México en materia de violencia feminicida.

### **La violencia feminicida en la escala estatal-municipal**

Es importante analizar y señalar que los homicidios en contra de las mujeres no se manifiestan espacialmente de manera homogénea, al delimitar el problema en la escala municipal, hay que destacar que Ciudad Juárez no es el municipio que tiene la tasa más alta, en la entidad de Chihuahua del año 2000 al 2004 los municipios que obtuvieron la tasa más alta fueron: Nuevo Casas Grandes, Guachochi y Batopilas (Comisión Especial del Femicidio, en Chihuahua, 2006).

Del año 2000 al 2004, Naucalpan, Toluca y Chimalhuacán municipios del estado de México obtuvieron una tasa mayor a la de Ciudad Juárez (Comisión Especial del Femicidio, Violencia Feminicida en el Estado de México).

Las entidades que presentan las tasas más altas de homicidios contra las mujeres a través del tiempo, desde el año 1980 son el Estado de México, Oaxaca, Guerrero y Chihuahua.

En 2004, Nayarit obtuvo el primer lugar por su tasa de homicidios.

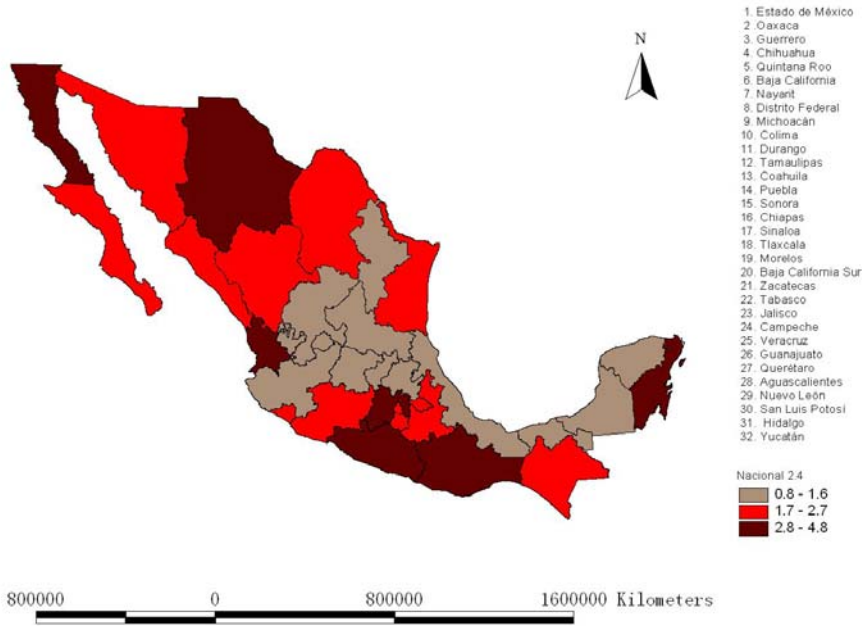
Como puede observarse la violencia feminicida se manifiesta en todo el país, las altas tasas de homicidio se manifiestan tanto en las entidades del norte, centro y sur del país. Las entidades tienen características socioeconómicas distintas. El común denominador



de estos crímenes es la ideología misoginia, el poder patriarcal, la falta de una política preventiva, el desarrollo pleno de los derechos humanos de las mujeres y el que éstas no cuenten con el derecho a una vida libre de violencia.

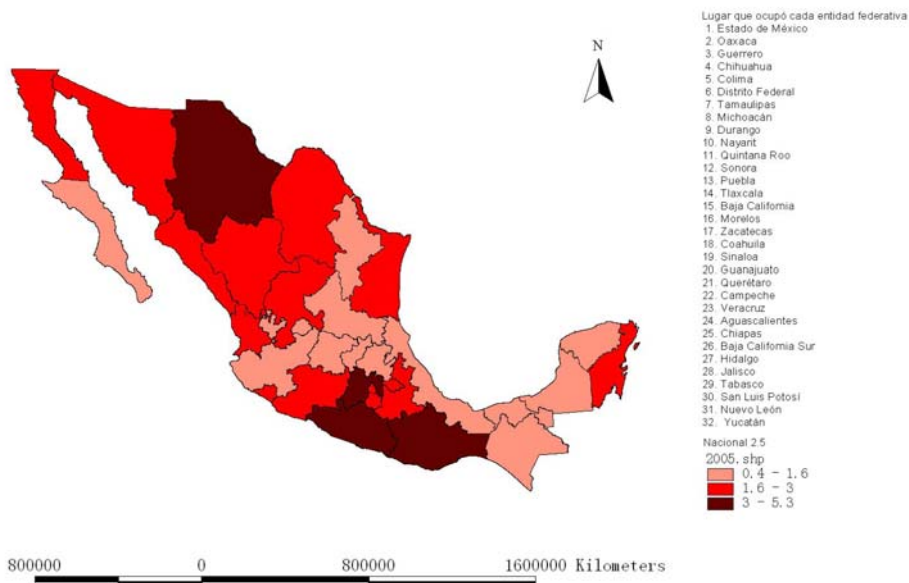
(Véase los siguientes dos mapas)

Tasa de mortalidad femenina por homicidios por entidad federativa, 2003-2005



Elaboración A. Lucía Damián  
Fuente: Centro para el Adelanto de las Mujeres, de la H. Cámara de Diputados, 2008

Tasa de mortalidad femenina por homicidios por entidad federativa, 2005



Elaboración A. Lucía Damián  
Fuente: Centro para el Adelanto de las Mujeres, de la H. Cámara de Diputados, 2008

## **La cartografía como una herramienta geográfica**

Para poder saber cuáles son las entidades en las que hay más homicidios de mujeres es necesario trasladar la información a tasas estadísticas y de esta forma poder comparar e identificar en dónde es mayor el problema.

### **Espacio geográfico**

Como ya se menciona anteriormente, se considera que el objeto de estudio de la Geografía es el espacio geográfico, una de las Geógrafas chilenas que hizo importantes contribuciones fue Graciela Uribe, quien mencionó que el *espacio geográfico* es el productor de múltiples relaciones sociales, y de dinamismo por lo cual no puede concebirse sin el tiempo y sin su calidad social. Este espacio geográfico se transforma en el tiempo, expresa las relaciones dominantes, subordinadas o emergentes, conflictivas, asimétricas u homogéneas que existen en toda formación social en diversas escalas temporales, por ello siendo producto es a la vez productor de condicionantes para el curso futuro de la sociedad (Uribe, 1998).

Con base en la cita de Graciela Uribe es importante recalcar que así como en el *espacio* se manifiestan las relaciones de poder, desde la geografía feminista cabría analizar cómo las relaciones de poder se manifiestan entre los géneros, y una de estas formas de poder son los distintos tipos de violencia contra las mujeres, lo que hay que analizar es ¿cómo se produce, cómo se conforma el espacio feminicida?

### **Elementos del Espacio**

Uno de los elementos espaciales es el jurídico, el cual es un factor clave para el abordaje de la violencia feminicida, el planteamiento que hay que hacerse es ¿si hay una Legislación que tome en cuenta y que aborde la violencia contra las mujeres? y si la hay, ¿si lo hace desde una perspectiva de género? o ¿desde una perspectiva patriarcal? En el caso de que la haya ¿cómo se aplica? o ¿no se aplica? El cómo se aplique la ley es determinante en la solución o no del problema, por ejemplo si están o no tipificados los delitos que atentan contra la vida y la libertad de las mujeres y cómo están desarrollados en los Códigos Penales. Para poder profundizar en este tema es necesario utilizar la categoría de la escala geográfica, de esta forma se delimita al espacio de estudio y se analiza cómo es el actuar de las distintas instancias estatales con base en su Legislación.

El espacio geográfico entendido como una construcción social tiene elementos políticos, culturales, jurídicos y económicos que propician, o no, el problema de la violencia feminicida. Se da un entrelazamiento de lo social, cultural, de lo político y de lo jurídico con tintes misóginos que propicia la violencia contra las mujeres y que producen espacios feminicidas.

Por otro lado un elemento cultural, la misoginia, el machismo se encuentran en cada uno de los crímenes contra las mujeres, ello se ve respaldado por parte del Estado.

“La misoginia también es una práctica social, que está en la cultura, en las normas sociales y en las instituciones se funda o naturaliza con las prácticas “normales” que día

a día tienen los hombres con las mujeres, y lo masculino con lo femenino y en ello siempre va implícito la opresión de lo masculino sobre lo femenino” (Garda, 2005).

El sexismo es una actitud basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo. El sexismo se articula en un paternalismo dominador, que las mujeres son más débiles, son inferiores a los hombres y ello da legitimidad a la figura dominante masculina (Bosch, 1999).

El sexismo está en correlación con la misoginia, ya que es una de sus formas de expresión, en ambas se observa cómo se considera de menor capacidad e inteligencia a las mujeres, siendo rechazadas y discriminadas. Así la misoginia ha provocado que las mujeres sufran violencia física, abuso sexual, degradación, tratamiento injusto y discriminación legal, económica a causa del poder masculino. La misoginia se alimenta de creencias en la supuesta inferioridad de la mujer y de la supervaloración del poder masculino, viéndose reforzada por múltiples medios, como los tradicionalismos, la familia y los medios de comunicación (Jiménez, 2005).

En el caso de lo cultural e ideológico, se menciona a la misoginia y al machismo, ya que a las mujeres se les violenta por ser mujeres, ello se ve manifiesto en el actuar de las instituciones, en las leyes y en la vida cotidiana.

Respecto a lo político, cómo actúan las instituciones en el problema de la violencia contra ellas, cómo las relaciones y decisiones de poder se entrecruzan e influyen en este problema, cómo el Estado solapa o encubre estos hechos o por el contrario los castiga.

### **La participación del Estado en la construcción del espacio feminicida**

Magdalena León menciona que la perspectiva de género permite, además ubicar al Estado como impulsor de políticas, a sus instituciones y representantes, inmersos en una red de relaciones de poder, entre las cuales se encuentran las relaciones de género. Al mismo tiempo, sitúa al Estado, como un medio de cambio o de control sobre la vida de las mujeres, y un facilitador y obstaculizador del ejercicio de sus derechos (León, 1993, en Martínez Beatriz, 2000).

Un elemento fundamental de la producción del espacio feminicida o por el contrario del espacio libre de violencia contra las mujeres es la participación del Estado, quien debiera ser el responsable de la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como también de la prevención, atención y sanción el abordaje de este problema.

Una de las propuestas para el abordaje de la violencia contra las mujeres en México es la aplicación de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en caso de que se aplique al pie de la letra comenzaría haber cambios en las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia.

### **La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Una propuesta del feminismo en materia legal para la construcción del espacio libre de violencia contra las mujeres es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue aprobada en la LIX Legislatura, en 2006 y publicada en el Diario de la Federación, el 2 de febrero de 2007. La Ley toma como referencia las convenciones internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres, tiene por objeto

establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar, erradicar la violencia, así como los principios y modalidades para garantizar el que se favorezca a las mujeres su acceso y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación. La Ley convoca a las distintas instancias para que trabajen coordinadamente con una perspectiva de género.

Marcela Lagarde comenta que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En este enunciado hay un paso enorme. Esta es la primera y única disposición jurídica vigente en México que tiene a las mujeres como sujetos de la Ley. Los fundamentos de esta definición son varios:

- a) La Ley surge frente al gravísimo problema de la violencia contra las mujeres. Dicha violencia está presente de manera generalizada, en grados y modalidades diferentes, en la vida de las mujeres y afecta sus vidas y sus desarrollos. Es un problema vital para ellas y es un problema social para el país.
- b) Brota del reconocimiento de la insuficiencia de los medios y de los recursos institucionales y jurídicos para enfrentarla, abatir y combatir sus secuelas.
- c) La Ley tutela el derecho de las mujeres concebidas como sujeto jurídico, porque se requiere la protección jurídica de ellas frente a la minimización institucional y social de la violencia en su contra o a su subsunción de la violencia generalizada que vivimos todos.
- d) La Legislación se ciñe a dos instrumentos internacionales ratificados por México: la CEDAW de 1981 y Belen do Pará de 1994.
- e) La Ley responde a más de 40 intervenciones internacionales de organismos de Naciones Unidas.
- f) La Ley delinea una política de Estado indispensable frente a la grave situación de violencia y ante la inadecuación de sus instituciones. Por ello, aquella contiene una reforma del Estado, parcial pero sustantiva, que consiste en la transformación, actualización y profesionalización de las instituciones para lograr su incidencia en la elaboración y ejecución de políticas integrales de gobierno con perspectiva de género, de esta manera, producir un cambio sustantivo en la relación del Estado con las mujeres. La Ley crea condiciones normativas para que el Estado deje de ser parte del problema y se transforme en promotor y protagonista de la solución de la problemática de la violencia contra las mujeres. De aquí que se articulen ella una política integral de gobierno, tanto a nivel federal como gubernamental y municipal, cuyos objetivos puntuales son prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo integra dichas políticas y asigna responsabilidades concretas a cada ámbito de gobierno (Lagarde, 2008).

Se considera un avance la creación de esta Ley, pero lo más importante es su verdadera aplicación, la coordinación de las distintas instancias. El que se lleve a cabo es un proceso y el ritmo que lleve en su aplicación dependerá de las decisiones y de la voluntad política de las y los actores políticos, del movimiento feminista y de la sociedad.

## **Conclusiones**

La violencia contra las mujeres sucede en un espacio-tiempo, es una manifestación de lo político de lo cultural, de lo social e ideológico, de las relaciones de poder entre los géneros que se conjunta en el espacio y el espacio a su vez da las pautas para que ello ocurra.

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres, distintos actores hacen pronunciamientos a favor y en contra del derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, lo cual se manifiesta espacialmente.

En relación al tema de la violencia contra las mujeres hay que destacar que el espacio al ser conformado por el Estado a través de sus instituciones, por su actuar o no actuar afecta a las mujeres receptoras de violencia, por ello hay que destacar al movimiento feminista como un actor políticos que ha impulsado la perspectiva de género y los derechos humanos. Por otra parte están los actores con una ideología conservadora y misógina que han frenado o puesto resistencia a que las mujeres cuenten con el derecho a una vida libre de violencia. Todo ello se manifiesta diferencialmente en el espacio.

## **Bibliografía**

Beltrán Elena y Virginia Maquieira (editoras), 2001. *Feminismos debates Teóricos contemporáneos*. Ciencias sociales Alianza. Madrid, España.

Bosch Fiol Esperanza, 1999. Historia de la misoginia. Universitat de Iles Balears

Hernando Sans Felipe, 2005. Tratado de Geografía Humana.

Mcdowell, Linda, 2000. *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geógrafas feministas*. Cátedra, Universidad de Valencia, España.

Radford, Jill y Diana Russell, 2006. *Femicidio. La Política del asesinato de las mujeres*. Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México y CEIICH. UNAM. México.

Sabate Martínez, Ana, Juana Rodríguez y Ma. Ángeles Díaz, 1996. *Mujeres, Espacio y Sociedad. Hacia una geografía del género*. Síntesis, Madrid España.

Torres Falcón, Marta, 2004. "El marco legal de la violencia de género: avances y desafíos.", en : CNDH, *Violencia contra la mujer en México*. CNDH, México.

Uribe Ortega, Graciela, 1996, *Geografía Política. Verdades y falacias del fin del milenio*. Orión, México.

Saucedo González Irma, 2000. "De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones: Los aportes del feminismo a la conceptualización de la violencia doméstica" en Urrutia Elena, (Coordinadora), 2002. Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México, aportes desde las distintas disciplinas.